

RESOLUCIÓN No. 540
(09 NOV 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el parágrafo 1 del artículo 40 de Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado.

Que la funcionaria **MARIA NURY ROJAS MEJIA** Identificada con la cédula de ciudadanía No 36.174.046 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE SALUD**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **NUEVA EPS** por tres (03) días contados por el periodo comprendido entre el 29 de Octubre del 2018 hasta el 31 de Octubre del 2018.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 1.970.000
Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 131.333
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por UN (01) días	\$ 43.774
TOTAL A CANCELAR	\$ 175.107



"Servimos con Excelencia Humana"

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General a la funcionaria **MARIA NURY ROJAS MEJIA** Identificada con la cedula de ciudadanía No 36.174.046 por tres (03) días contados por el periodo comprendido entre el 29 de Octubre del 2018 hasta el 31 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE (\$ 107.107) PESOS M/CTE** a favor de **MARIA NURY ROJAS MEJIA** Identificada con la cédula de ciudadanía No 36.174.046 en la nómina de Noviembre de 2018.

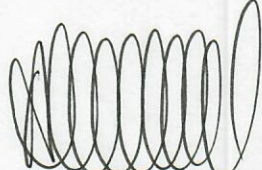
ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **MEDIMAS EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los **09 NOV 2018**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Universitario | Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó


PROYECTO SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 01/11/2018 AL 02/11/2018
EMPLEADOS 36174046 AL 36174046

CÓDIGO: 104		NOMBRE: SALUD ORAL		
EMPLEADO: 36174046	MARIA NURY ROJAS MEJIA	FECHA NOVEDAD: 01/11/2018	DURACIÓN: 3	
NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA		FECHA NOMINA: 01/11/2018	AUTORIZACIÓN: 29545	
MOTIVO: CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS				
ENTIDAD: (08 - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA)				
INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD	
\$1.970.000,00	\$43.774,00	\$196.985,00	\$175.101,00	
TOTAL GRUPO:	\$43.774,00	\$196.985,00	\$175.101,00	

"Servimos con Excelencia Humana"

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
813005265

Fecha Actual : lunes, 29 octubre 2018

INCAPACIDAD MÉDICA Nº29545

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 29/octubre/2018 09:02 a.m.
Médico: 26421031 SANDRA YOHANA ROMERO RAMIREZ
Información Paciente: MARIA NURY ROJAS MEJIA
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía **Número:** 36174046 **Tipo Paciente:** Contributivo **Sexo:** Femenino
Entidad: EPS037 NUEVA E.P.S. **F. Nacimiento:** 14/05/1984

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Días de Incapacidad: 3 **Fecha Inicial:** 29/octubre/2018 **Fecha Final:** 31/octubre/2018
REPOSO EN CASA

Diagnostico:
L031 CELULITIS DE OTRAS PARTES DE LOS MIEMBROS

43974

26421031 - ROMERO RAMIREZ SANDRA YOHANA

26421031-2016

Nombre reporte : HCRPIncapacidadMedica

Pagina 1/1

Usuario: SANDRA.ROMERO

"Servimos con Excelencia Humana"

